

ANEXO

MANUAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL
DE F. P. Y PROMOCIÓN EDUCATIVA. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA**

MODELO DE CONVENIO CENTRO DOCENTE-EMPRESA. CONVENIO Nº _____

De una parte:	
D./Dña. _____	co
n D.N.I. _____	como Director/a del centro docente _____
Código de Centro _____	localizado en _____
provincia _____	de _____, calle/plaza _____
_____	D.P. _____, con C.I.F. _____
_____	, Teléfono _____, Fax _____.
y de otra:	
D./Dña. _____	con D.N.I. _____
_____	como representante legal de la Empresa/Agrupación de empresas, o Entidad colaboradora _____
_____	localizada en _____
_____	provincia de _____, calle/plaza _____
_____	DP. _____, con C.I.F. _____
_____	, Teléfono _____, Fax _____.

EXPONEN

Que ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimidad para convenir.

Que el objetivo del presente CONVENIO es la colaboración entre las entidades a las que representan para el desarrollo de un PROGRAMA FORMATIVO de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos de Formación Profesional Reglada.

Que dicha colaboración se fundamenta jurídicamente en el artículo 34, apartado 2, de la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

ACUERDAN

Suscribir el presente CONVENIO de colaboración para el desarrollo del Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, de acuerdo con la normativa vigente emitida por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa para el curso escolar 199__-199__, que ambas partes conocen y acatan, y en su caso, a lo estipulado en el convenio de colaboración de la Cámara de Comercio con la Dirección Provincial de Educación y Cultura, y de conformidad con las cláusulas que figuran al dorso de este documento.

Al presente convenio se incorporarán, a lo largo del período de su vigencia, las relaciones nominales de alumnos acogidos al mismo (Anexo I), la programación de actividades formativas (Anexo II) a desarrollar por éstos en la empresas y los Documentos que faciliten el Seguimiento y Evaluación de los mismos.

Vº.Bº.	En _____ a ____ de _____ 199__	
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION Y CULTURA	EL DIRECTOR DEL CENTRO DOCENTE	EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
Fdo: _____	Fdo: _____	
Fecha: _____	Fdo: _____	

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Los alumnos que figuran en el Anexo I del presente convenio desarrollarán las actividades formativas programadas (Anexo II), en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante, o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa.

SEGUNDA.- La empresa se compromete al cumplimiento de la programación de actividades formativas que previamente hayan sido acordadas con el centro educativo, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los alumnos y, junto con el tutor del centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el período de prácticas, y a la vista de los resultados, fuese necesario.

TERCERA.- Cada alumno dispondrá de una hoja de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas, que será supervisada por el tutor de la empresa en colaboración con el tutor del centro educativo (el profesor-tutor). En dicho documento figurarán las actividades formativas más significativas realizadas en la empresa, con registro de fecha y de los resultados semanales. Estos resultados se reflejarán en una Ficha de Seguimiento y Evaluación, que cumplimentará el responsable en la empresa (Anexo III).

CUARTA.- La empresa nombrará un responsable para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumno, facilitará las relaciones con el profesor-tutor del centro educativo y aportará los informes valorativos que contribuyan a la evaluación. A tal fin, facilitará al profesor-tutor del centro educativo el acceso a la empresa y las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

QUINTA.- La empresa o entidad colaboradora no podrá cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumno que realice actividades formativas en la empresa, salvo que se establezca al efecto una relación laboral de contraprestación económica por servicios contratados. En este caso, se considerará que el alumno abandona el programa formativo en el centro de trabajo, debiéndose comunicar este hecho por la empresa o institución colaboradora al Director del Centro Escolar, quien lo comunicará a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura.

SEXTA.- Los alumnos no percibirán cantidad alguna por la realización de las actividades formativas en la empresa.

SÉPTIMA.- El presente convenio se podrá extinguir por expiración del tiempo convenido, y podrá rescindirse por cualquiera de las partes, mediante denuncia de alguna de ellas, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de quince días y basada en alguna de las siguientes causas:

- a) Cese de actividades del Centro Docente, de la Empresa o Institución colaboradora.
- b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c) Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio específico de colaboración, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas, o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.
- d) Mutuo acuerdo entre el Centro Docente, adoptado por el Director del Centro y la Empresa o Institución colaboradora.

Igualmente, se podrá rescindir para un determinado alumno o grupo de alumnos, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el convenio por decisión unilateral del Centro, de la empresa o institución colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes casos:

- e) Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas.
- f) Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia al interesado.

En cualquier caso, el Centro Docente deberá informar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de la extinción o rescisión de los convenios específicos de colaboración en cualquiera de los casos, y ésta, a su vez, lo comunicará a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, los representantes de los trabajadores de los centros de trabajo serán informados del contenido específico del programa formativo que desarrollarán los alumnos sujetos al convenio de colaboración con anterioridad a su firma, actividades, calendario y horario de las mismas, y localización del Centro o Centros de trabajo donde se realizarán.

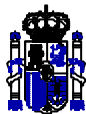
OCTAVA.- Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71 de 13 de agosto (BOE de 13 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de la póliza que el Ministerio de Educación y Cultura pueda suscribir como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

NOVENA.- En todo momento, el alumno irá provisto del D.N.I. y tarjeta de identificación del centro educativo.

DÉCIMA.- Las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura notificarán a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales una copia del presente convenio, así como las relaciones de alumnos que, en cada período de tiempo, estén realizando prácticas formativas en la empresa.

UNDÉCIMA.- La duración de este convenio es de un año a partir de su firma, considerándose prorrogado automáticamente cuando ninguna de las partes firmantes manifieste lo contrario.

MANUAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO



**FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
MODELO DE CONVENIO CENTRO DOCENTE-EMPRESA
"RELACIÓN DE ALUMNOS" (*)**

ANEXO I

Relación de alumnos acogidos al CONVENIO específico número _____ suscrito con fecha _____ de _____ de 199 ____ entre el Centro educativo _____ y la Empresa _____, que realizarán Formación en centros de trabajo (FCT) durante el período abajo indicado.

CICLO FORMATIVO _____

(nombre del ciclo)

Clave _____

(del ciclo)

OTRAS ENSEÑANZAS _____

(indicar MM.PP; FP -2 u otras)

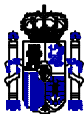
Curso académico ____/____

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NÚMERO HORAS	PERÍODO DE REALIZACIÓN

En cumplimiento de la Cláusula Cuarta del CONVENIO específico de colaboración, se procede a designar al Profesor-Tutor del Centro docente, que será D./Dña. _____, y al responsable de la Empresa, que será D./Dña. _____.

Vº. Bº. El Director Provincial de Educación y Cultura Fdo: _____ Fecha: _____	Conforme La Inspección Educativa Fdo: _____ Fecha: _____	En _____ a _____ de _____ 199__ El Director del Centro Docente El Representante de la Empresa Fdo: _____ Fdo: _____
---	---	--

(*) Se realizará una para cada Ciclo formativo o especialidad



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL
DE F. P. Y PROMOCIÓN EDUCATIVA. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA**

Anexo II

**MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE
TRABAJO PROGRAMA FORMATIVO-ACTIVIDADES**

CENTRO DOCENTE: _____ CÓDIGO: [II II II II II II] PROFESOR-TUTOR: _____ CENTRO DE TRABAJO: _____ RESPONSABLE DE LA FCT: _____ PERIODO: __/__/__ - __/__/__	Hoja nº
FAMILIA PROFESIONAL: _____ CICLO FORMATIVO: _____ ÁREA O DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE TRABAJO: _____	

ACTIVIDADES FORMATIVO- PRODUCTIVAS	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	CAPACIDADES TERMINALES INVOLUCRADAS

(*) El profesor tutor: Fecha.: __/__/__ (*) El responsable del centros de trabajo: (*) Vº Bª Inspección:

(*) Complimentar en la última hoja del programa formativo



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL
DE F. P. Y PROMOCIÓN EDUCATIVA. SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA**

Anexo III

MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PROGRAMA FORMATIVO-EVALUACIÓN

CENTRO DOCENTE: _____ CÓDIGO: [II II II II II II] PROFESOR-TUTOR: _____ CENTRO DE TRABAJO: _____ RESPONSABLE DE LA FCT: _____ PERIODO: __/__/__ - __/__/__	Hoja nº
FAMILIA PROFESIONAL: _____ CICLO FORMATIVO: _____ _____ ÁREA O DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE TRABAJO: _____	

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Valoración(*)		CAPACIDADES TERMINALES INVOLUCRADAS
		1	2	

(**) El responsable del centro de trabajo:

Fecha: __/__/__

(**) VºBº Profesor-Tutor

(*) A CUMPLIMENTAR POR EL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO:

1 = Realizado satisfactoriamente

2= No se ha realizado o no se dispone de suficiente evidencia de competencia

(**) CUMPLIMENTAR EN LA ÚLTIMA HOJA, ÚNICAMENTE